

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Ejecutivo para el pago de sumas de dinero Osvaldo Cajamarca Castro vs. Esau Mantilla Rodríguez. Radicación No. 2018-00041-00.**

Teniendo en cuenta que la abogada Ángela María Moreno Moreno acreditó en debida forma estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio (folios 42 a 50), se le releva del cargo y en su reemplazo se nombra a María Gladys Stella Bohórquez Franco, a quien se deberá notificar esta decisión de la manera indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso, advirtiéndole, de antemano, que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de hacerse acreedora a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por secretaría, remítase la comunicación respectiva al correo electrónico inscrito por la auxiliar de la justicia en el Registro Nacional de Abogados, en la forma y términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Contrólense los términos y vencidos ingrese nuevamente el expediente al despacho.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d664007cf28d604006074814d70fb2493207612243ff90112bd6bc5d549dc926**

Documento generado en 17/02/2021 11:46:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**